



Otorgarían grados académicos y títulos profesionales universitarios, de ser incluidos en la Ley Universitaria

PROPONEN INCORPORAR EN LA LEY UNIVERSITARIA AL INSTITUTO SUPERIOR CONDORCUNCA Y LA ESCUELA DE BELLAS ARTES FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA

Hoy se aprobó por mayoría en el Pleno del Congreso el dictamen que autoriza otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller y título profesional universitario a cinco institutos superiores de los departamentos de La Libertad, Ancash y Arequipa.

Dicho dictamen hace justicia de la realidad curricular de los institutos en mención, ya que cumplían con un requisito fundamental - la exigencia mínima de cinco años de estudio- por el cual los alumnos en esos departamentos podrán obtener a partir de esta ley el título universitario.

Por su parte la parlamentaria Elizabeth León Minaya, solicitó incluir en el presente dictamen a la Escuela Superior de Música Condorcunca y a la Escuela de Bellas Artes "Felipe Huamán Poma De Ayala". Luego señaló que se ha acordado en el Pleno que estos nuevos pedidos de inclusión de escuelas e institutos pasen por la opinión técnica de la Comisión de Educación, quien diferenciará si cumplen con los requisitos. Agregó además, que en el Caso de Ayacucho no habría ningún problema ya que dichas escuelas si cumplen con los requisitos antes mencionados.

Desde mi Despacho estaremos haciendo seguimiento para lograr la opinión respectiva que podría permitir que los estudiantes de ambas escuelas logren títulos universitarios y puedan tener acceso a la docencia.